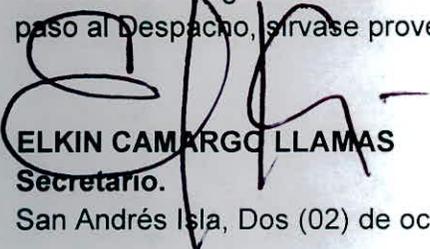




**SECRETARIAL.**

San Andrés Isla, Dos (02) de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a usted señora Juez, del presente proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, presentado por la DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF, a favor de los intereses de la menor JASLEEN SHAMAYA BRANT ARCHBOLD, hija de la señora SHEMA CATALINA BRANT ARCHBOLD, contra el señor CESAR AUGUSTO FORBES HOOKER, informándole que por secretaria se efectuó la publicación de que trata el artículo 108 inciso 5 del C.G.P., en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el día diez (10) de Julio de 2020, y a la fecha se encuentra surtido el emplazamiento, sin que haya comparecido el señor Cesar Augusto Forbes Hooker, a notificarse del auto admisorio de la demanda. Lo paso al Despacho, sirvase proveer.

  
**ELKIN CAMARGO LLAMAS**  
Secretario.

San Andrés Isla, Dos (02) de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

**AUTO No. 0173-20**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado lo que allí se expone, teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término del emplazamiento efectuado en ese asunto y que durante el mismo no se hizo presente el señor Cesar Augusto Forbes Hooker, a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda, con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 108, inciso 5 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 48 ibidem, el Despacho procederá a nombrar curador ad-Litem, a fin de surtir con el referido.

En razón a lo anterior, en aplicación de la norma antes transcrita en aplicación del numeral 7 del Artículo 48 C.G.P. que reza "(...) *La designación del curador ad-litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión*", y al párrafo que reza que "*Lo dispuesto en este numeral no afectará la competencia de las autoridades administrativas para la elaboración de listas (...)*", se nombrará al Dra. Mireya Gómez Pérez, de la lista de abogados que ejercen la profesión, elaborada por el Despacho. Líbrese el oficio pertinente.

Por lo anterior, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Nombrar de la lista de abogados que habitualmente ejercen la profesión elaborada por el Despacho a la Doctora MIREYA GOMEZ PEREZ, a fin de que represente al señor CESAR AUGUSTO FORBES HOOKER, dentro del presente proceso como Curador Ad-Litem; el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

**SEGUNDO:** Líbrese la comunicación pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALDA CORPUS SJOGREEN**  
JUEZA